



ANUNCIO

Aprobado por Decreto de esta alcaldía de fecha 13 de Abril el pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del Bar de la Piscina Municipal de Cerro Muriano, se expone al público a los efectos oportunos:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL NÚCLEO DE CERRO MURIANO DURANTE LA TEMPORADA 2018.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Es objeto del contrato la concesión del servicio del bar de la piscina municipal en el núcleo de Cerro Muriano.

2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN.-

El contrato se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad y se regirá por el presente Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y supletoriamente por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el RD Legislativo 781/1986, de 16 de Abril, Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1995, y por Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- PLAZO DE LA CONCESIÓN.-

El plazo de duración de la adjudicación se establece desde el 1 de Junio al 15 de Septiembre de 2018.

4.- TIPO DE LICITACIÓN.-

El tipo de licitación se establece en TRESCIENTOS EUROS (300,00€) mensuales, al alza, si bien el precio ofertado no será el único factor a tener en cuenta para la adjudicación del contrato, eligiéndose la oferta más ventajosa una vez negociados los aspectos que se fijan en la cláusula 10ª de este pliego.

5.- OBLIGACIONES BÁSICAS DEL ADJUDICADO.-

Serán obligaciones básicas del adjudicatario las siguientes:

- A. Prestar el servicio objeto del contrato.
- B. Mantener en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene de todo el edificio del bar, realizar las labores de limpieza de los aseos, vestuarios y zonas verdes, adquiriendo todos los productos y útiles necesarios por su cuenta.
- C. Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las construcciones e instalaciones, así como el mobiliario y utillaje que se le entrega para la presentación del servicio, debiendo repararle o reponerle en caso de avería o rotura, por su cuenta.
- D. No realizar ninguna obra o reforma en las instalaciones sin antes haber obtenido la correspondiente autorización municipal.

Las mejoras que puedan realizarse, previa autorización quedaran incorporadas al inmueble pasando a ser de propiedad municipal.

- E. Cumplir en todo momento con lo legislado en materia de sanidad alimentaria.
- F. Impedir que el público introduzca productos envasados en vidrio en el recinto de las piscinas.
- G. Adquirir de su cuenta todo el mobiliario, vajilla y utensilios precisos para el funcionamiento del Bar que excedan de lo instalado por el Ayuntamiento.
- H. Fijar en lugar visible la lista de precios.
- I. Responder frente a terceros en los daños que puedan derivarse por el funcionamiento del servicio.

6.- DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.-

- I. Utilizar los bienes necesarios para la prestación del servicio.
- II. Tener la exclusiva en la venta de bebidas y productos alimenticios en todo el recinto de la piscina.
- III. Tener la facultad de vigilancia en todo el recinto del bar, incluso podrá expulsar a quien no observe una conducta adecuada a las circunstancias.

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tenga plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos de los artículos 76 y 79 de la LCSP y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 71 como prohibitivas para contratar.

8.- GARANTIAS.-

No se estima necesario constituir garantía provisional.

9.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Los licitadores solo podrán presentar una proposición en las oficinas del Ayuntamiento, de las 9:00 a las 14:00 horas, hasta el día 30 de abril de 2018, incluido.

Las proposiciones se presentaran en sobre cerrado y en el modelo facilitado por el Ayuntamiento, adjuntando la siguiente documentación:

1. Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
2. Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
3. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en concurra una sociedad de esta naturaleza.
4. Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71 de la LCSP.

10.- ASPECTO A NEGOCIAR CON LOS PROPONENTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

Los aspectos a negociar y que servirán de base para la adjudicación del contrato serán las siguientes:

- Mayor precio ofertado,50%
- Mayor calidad en la prestación del servicio, 50%

11.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.-

Antes de la formalización del contrato y dentro del plazo concedido al afecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar la siguiente documentación:

- Acreditación de alta en la Seguridad Social.
- Seguro de responsabilidad civil.

12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de concesión del servicio de bar de la piscina municipal en documento administrativo, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

13.- PAGO DEL PRECIO.-

La forma de pago del precio del contrato será por adelantado en los 5 primeros días de cada mes.

14.- REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES.-

Al término del contrato revertirá a la Corporación las instalaciones del bar de la piscina municipal, entregada, en la forma prevenida en el artículo 131 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 291 de la Ley de Contratos del Sector Público.

15.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas enumeradas en el artículo 294 de la Ley de Contratos del Sector Público.

16.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a los Tribunales de la jurisdicción competente, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

17.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-

D.....
..., vecino decon
domicilio en
....., en
nombre propio (o en representación de
.....), enterado del
procedimiento convocado, para adjudicar el servicio de bar de la piscina municipal del Ayuntamiento de Obejo en el núcleo de Cerro Muriano, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Corporación, solicita tomar parte en el concurso ofertando el precio deeuros mensuales.

Asimismo ofrece como mejora en la prestación del servicio..... (Adjuntar memoria)

En Obejo a 13 de Abril de 2018

EL ALCALDE

Fdo.: Pedro López Molero